



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

¿Cómo tramitar un Visado Municipal?

¿Qué es un Visado Municipal?

El visado es el acto por el cual la administración da un visto bueno amparado en la Ley 4240, en el cual se cumplen con las características mínimas en la zona.

Es importante tener en cuenta que para realizar el trámite, la propiedad sobre la cual se solicita el Visado **deberá estar al día con el pago de los impuestos municipales** (*puede consultar ésta información al correo tributaria@munijimenez.go.cr o a los teléfonos 2532-2061 extensión 105*).

¿Qué requisitos se deben presentar para obtener un Visado Municipal?

- Dos copias del plano a visar **sin reducciones y sin pegas**.
- Carta de disponibilidad de Agua Potable emitida por el Acueducto Municipal o ASADA según corresponda.
- Carta de disponibilidad eléctrica emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad.
- Alineamientos según corresponda (vial, retiros de ríos o quebradas, líneas de alta tensión, oleoductos, etc).

Información General:

1. A cada solicitud se le asignará un número de consecutivo y un comprobante por escrito, el cual será requerido para poder retirar el proyecto revisado de nuestras oficinas. En caso de extravío del mismo los proyectos solamente podrán ser retirados por el propietario indicando en la solicitud o por el profesional responsable mismo.

Todo visado deberá esperar para su debida inspección de sitio.

Cualquier consulta la puede realizar al correo: dccv@munijimenez.go.cr o al teléfono 2532-2061 extensión 107